



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 494 / 2019.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°134/2019, de fecha 25 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 371/2018, de fecha 13 de Septiembre de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado de Acuerdo N°80/2019, de fecha 23 de Enero 2019, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "LUIS IGNACIO BARROS SOTO", con domicilio en José María Mercado N°226 y N°238, Localidad de Catapilico, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"LUIS IGNACIO BARROS SOTO."
Rut N°	18.238.167-5
Giro	"RESTAURANTE".
Rol. N°	21.612.-
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL
Rol. N°	40.129
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

GTL / PMP / SEC / foc.-